

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN INTERNA
DECRETO EXENTO N° 26821

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

27 JUL. 2016

RECIBIDO

SAN PABLO, 25 de Julio de 2016.-

Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la comuna de San Pablo.
- 4.- Mediante Decreto Exento N° 2624 de fecha 12 de julio de 2016, se nombra a la Funcionaria Municipal Sra. Myriam Morales Sandoval como Secretaria Municipal Subrogante.
- 5.- Decreto Exento N° 2381 de fecha 29.06.2016 correspondiente a la destinación del Funcionario Municipal Sr. Miguel Vargas Henríquez Cédula de Identidad N° 13.403.699-0 como Encargado de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente a contar del 01 de Julio de 2016 en adelante.

CONSIDERANDO:

- Resolución Exenta N° 13228 de fecha 26 de Noviembre de 2014 del Subsecretario de Gabinete Sr. Ricardo Cifuentes Lillo, el cual aprueba la ejecución del proyecto denominado **“Mejoramiento Pabellón Prebásica escuela Julio Mohr Chifca”** de la comuna de San Pablo Código 1-A-2014-274, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia PMU-FIE año 2014.
- Acta de Apertura de fecha 03 de Febrero de 2015.
- Informe de Adjudicación de fecha 05 de Febrero de 2015.
- Decreto Exento N° 356 de fecha 06 de Febrero de 2015, correspondiente a la adjudicación de la obra denominada **“Mejoramiento Pabellón Prebásica escuela Julio Mohr Chifca” de la comuna de San Pablo** Código 1-A-2014-274, al oferente Juan Luis Vega Gatica Cédula de Identidad N° 6.470.059-6.
- Contrato de fecha 6 de Febrero de 2015 entre la I. Municipalidad San Pablo y el oferente Juan Luis Vega Gatica Cédula de Identidad N° 6.470.059-6.
- Solicitud de fecha 27 de Abril de 2015 del oferente Sr. Juan Luis Vega Gatica, para recepción provisoria por la ejecución de la obra denominada **“Mejoramiento Pabellón Prebásica escuela Julio Mohr Chifca”** Código 1-A-2014-274.
- Acta de Recepción Provisoria de fecha 11 de Mayo de 2015.
- Solicitud de fecha 07 de julio de 2016, del oferente Juan Vega Gatica Cédula de Identidad N° 6.470.059-6, para Recepción Definitiva del proyecto denominado **“Mejoramiento Pabellón Prebásica escuela Julio Mohr Chifca”** Código 1-A-2014-274.
- Acta de Recepción Definitiva de fecha 25 de julio de 2016 sin observaciones.

DECRETO

APRUEBASE, Acta de Recepción Definitiva de fecha 25 de julio de 2016 correspondiente a la ejecución de la obra denominada “**Mejoramiento Pabellón Prebásica escuela Julio Mohr Chifca**” Código 1-A-2014-274, ejecutada por el oferente Sr. Juan Luis Vega Gatica Cédula de Identidad N° 6.470.059-6 sin observaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Myriam Morales Sandoval

MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



Omar Alvarado Agüero

OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MMS/MMS/mvh